



GOBIERNO
DE COLOMBIA

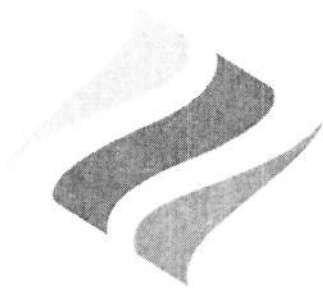


MINAGRICULTURA



Fiduagraria
Filial del Banco Agrario
Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A.

INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO



Fiduagraria

Filial del Banco Agrario

Semilla de Inversión

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

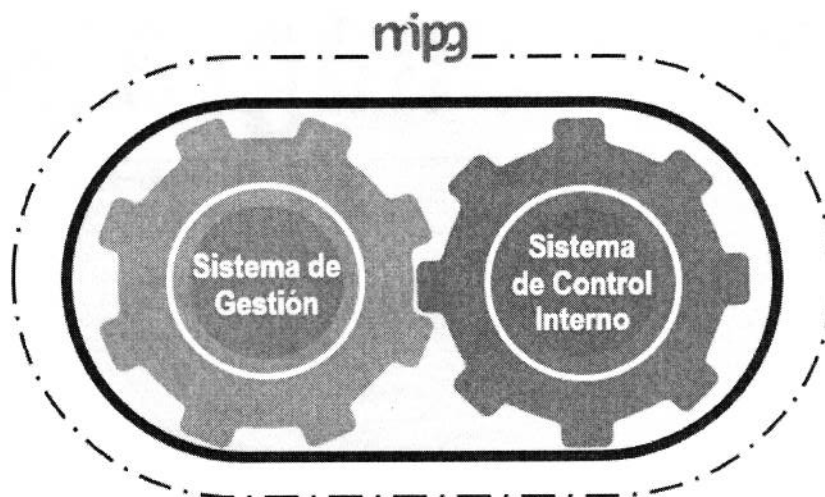
PERÍODO EVALUADO JULIO – OCTUBRE 2018



INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 que establece la publicación del informe pormenorizado sobre el Estado del Sistema de Control Interno de la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. cada cuatro (4) meses, en la página web de la Entidad, se presenta este documento el resultado de la evaluación efectuada por la Oficina de Control Interno.

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, *“por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”*, donde actualizó y adoptó el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, se realizó la evaluación a la implementación del MIPG, así como se estableció el nivel de madurez del Sistema de Control Interno, bajo la estructura del Modelo Estándar de Control Interno MECI.



El presente informe fue elaborado teniendo en cuenta las disposiciones señaladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), que en concepto emitido¹ para la dimensión del control interno del MIPG, definió la estructura del informe pormenorizado que presentarán las Oficinas de Control Interno o quién haga sus veces, en el cual se considerarán las siete dimensiones del MIPG, entre las cuales se encuentran: Dimensión Talento Humano, Dimensión Direccionamiento Estratégico, Dimensión Gestión con Valores para el Resultado, Dimensión Información y Comunicación, Dimensión Gestión del Conocimiento y Dimensión de Control Interno.

¹ DAFP (2018). Lineamientos informe pormenorizado de control interno.



1. ACTUALIZACIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD

Comité Institucional de Gestión y Desempeño:

Durante el periodo evaluado se realizaron 08 sesiones del Comité de Presidencia el cual en la entidad cumple con las funciones del Comité Institucional Gestión y Desempeño. En la sesión 024 del 23/10/2018 se analizó el avance de la implementación del MIPG en la entidad. Los soportes documentales reposan en la Gerencia de Desarrollo Corporativo.

Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno:

Durante el periodo evaluado se celebró una sesión del Comité de Coordinación de Control Interno bajo el acta No. 006 del 20/09/2018.

En cumplimiento con el decreto 648 de 2017 en el Parágrafo del artículo 2.2.21.4.8 en el cual se establece que *"Las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera, deberán tener en cuenta los lineamientos que sobre el tema imparta dicha entidad"*, en la Fiduciaria se encuentra establecido el Comité de Auditoría con periodicidad de reuniones trimestral: el 24 de septiembre de 2018 se llevó a cabo la sesión No. 68 del comité de Auditoría en el cual se presentó el nivel de ejecución del Plan Anual de Auditoría.

2. IDENTIFICACIÓN LINEA BASE, AUTODIAGNOSTICO Y ACCIONES

Identificación Línea Base: De acuerdo al informe entregado por FURAG II, se organizaron reuniones con las áreas para la identificación de brechas.

Autodiagnóstico: Una vez definida la línea base la entidad manejo como herramienta las plantillas de autodiagnóstico propuestas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, para realizar el autodiagnóstico inicial de cada una de las dimensiones de la Fiduciaria. A corte 31 de octubre la Gerencia de Desarrollo Corporativo (Planeación) finalizó el autodiagnóstico inicial.

Plan de acción: A partir de la entrega de los autodiagnósticos a los procesos responsables, se estableció como plazo para el mes de noviembre para la definición de planes de acción.

Monitoreo al cumplimiento del Decreto 612/2018:

La Fiduciaria estableció los 12 planes de acción previstos en dicha norma; La Oficina de Control Interno verificó la oportunidad de publicación de dichos planes evidenciando conformidad; el seguimiento a las actividades establecidas se encuentra en cabeza de los responsables de los planes como primera línea de defensa y de la oficina de Planeación en su rol de segunda línea de defensa.

3. ESTADO GENERAL DE SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL CUATRIMESTRE JULIO A OCTUBRE DE 2018.

Durante el cuatrimestre, la Oficina de Control Interno realizó auditorías y seguimientos de manera independiente con el fin de evaluar el estado del Sistema de Control Interno en la Fiduciaria

- Asistencia a Comités (12)
- Auditorías (4)
- Seguimientos (5)
- Seguimientos planes de acción (planes de mejoramiento).

Producto de las actividades de auditoria a cargo de la Oficina de Control Interno, los procesos han desarrollado planes de acción (planes de mejora) orientados a subsanar las debilidades en el Sistema de Control Interno, durante el periodo evaluado, la oficina de control interno realizó seguimiento constante a los planes de acción vigentes en la Fiduciaria, así mismo se presentó el estado consolidado de las acciones al Comité de Auditoria celebrado en el tercer trimestre del año en curso, el reporte se realizó con base en la información del Aplicativo ISODOC – Modulo de mejoramiento, es importante mencionar que en el aplicativo ISODOC – Modulo de mejoramiento, se controla la información relativa a los planes de acción de los procesos de la Fiduciaria.

En términos generales el Sistema de Control Interno de la Fiduciaria se viene desarrollando de acuerdo a los componentes del MECI: ambiente de control, evaluación del riesgo, actividades de control, información y comunicación, actividades de monitoreo; sin embargo, es necesario fortalecer el Sistema de Control Interno en aspectos relacionados con los controles y sus instrumentos de seguimiento, aspectos que fueron presentados en cada uno de los informes emitidos por la Oficina de Control Interno.



CESAR AUGUSTO LUGO.
Jefe Oficina de Control Interno.

Bogotá D.C. 09 de noviembre de 2018.